RADICADO: 66001310500520170010201
DEMANDANTE: LUZ ESTELLA AGUDELO ZAPATA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veintinueve [29] de abril del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación recibida consta de 3 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Copia Cuaderno No. 1 (Principal) con 178 folios y dos CD en los folios 168 y 175; Copia cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 133 folios y un CD en el folio 133 vto; Cuaderno original de la Corte Suprema de Justicia con 24 folios.

Pereira, cinco [05] de mayo de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, diez [10] de mayo de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del siete [07] de octubre del año dos mil veinte [2020], declaró **BIEN DENEGADO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el dos [02] de agosto del año dos mil diecinueve [2019] por la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

LRG